

**Comisiones de Puntos Constitucionales; y de Igualdad  
Sustantiva y de Género**

CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN  
RECIBIDO



26 MAR 2025

CHAPULTEPEC  
DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN

Reunión de  
Trabajo

Acta/CPCYISG

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
RECIBIO MAYRA 18:10

**COMISIONES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE IGUALDAD  
SUSTANTIVA Y DE GÉNERO**

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo el 26 veintiséis de marzo del año 2025 dos mil veinticinco, para darle continuidad a los trabajos de la Comisión de Puntos Constitucionales; respecto al proceso de reforma constitucional que establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dentro del Primer Año Legislativo, la cual se encuentra sesionando en el Salón de MORENA, de la Casona, siendo las 17:00 horas, y reunidos en Calle Morelos Norte #82, colonia centro, de esta ciudad, con el fin de desahogar el siguiente orden del día:

- I. Registro de asistencia.
- II. Comprobación del Quórum.
- III. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- IV. Propuesta de Dictamen con dispensa de su Segunda Lectura, que contiene Decreto por el que se reforma el artículo 1º, se adicionan un párrafo tercero al artículo 2º, un párrafo tercero al artículo 99, un párrafo séptimo al artículo 100; la fracción XIII Bis al artículo 123, y un párrafo tercero, recorriéndose en su orden los subsecuentes del artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- V. Asuntos Generales.

Para el desahogo del **primer, segundo y tercer punto del orden del día**, la Diputada Emma Rivera Camacho, Presidenta de la Comisión De Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo 60 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, pasó lista de asistencia, con auxilio del Secretario Técnico de la Comisión, el Mtro. Oscar César Sandoval Rodríguez, se verificó la asistencia de la mayoría de las y los Diputados Integrantes de las Comisiones; se declaró la existencia de quórum legal, siendo las 17:10 horas.

Para el desahogo del **cuarto punto orden del día**, la Presidenta, Diputada Emma Rivera Camacho, sometió a consideración la lectura del Dictamen; por unanimidad de los Integrantes de las Comisiones excusaron su lectura. La Presidenta le dio la palabra al Mtro. Oscar César Sandoval Rodríguez Secretario Técnico, para que diera desahogo a la Propuesta de Dictamen con dispensa de su Segunda Lectura, que contiene Decreto por el que se reforma el artículo 1º, se adicionan un párrafo tercero al artículo 2º, un párrafo tercero al artículo 99, un párrafo séptimo al artículo 100; la fracción XIII Bis al artículo 123, y un párrafo tercero, recorriéndose en su orden los subsecuentes del artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre

## Comisiones de Puntos Constitucionales; y de Igualdad Sustantiva y de Género

y Soberano de Michoacán de Ocampo. El dictamen tiene la finalidad de: la adopción de criterios de los tratados internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, con el objetivo de garantizar su desarrollo integral y de bienestar; reafirmar el principio de igualdad entre mujeres y hombres, no solo entendido desde el sentido formal, sino también a la igualdad sustantiva, que implica medidas y políticas públicas específicas para corregir desigualdad históricas y estructurales, garantizando que las mujeres tengan las mismas oportunidades y derechos que los hombres; la obligación del Estado de garantizar la igualdad sustantiva, esto implica, la adopción de medidas activas que favorezcan a las mujeres en contextos como el trabajo, la educación, y la vida familiar; la protección constitucional en especial de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, a vivir en una vida libre de violencias, además de enunciar que el Estado tiene deberes reforzados de protección hacia las mujeres; el deber de las instituciones de seguridad pública de no solamente regirse por los principios de legalidad, eficacia y honradez, sino también por la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos; la participación de los municipios en establecer mecanismos legales que protejan el derecho de las niñas, niños y mujeres a una vida libre de violencias; y, erradicar y reducir las desigualdades salariales entre mujeres y hombres, lo que implica políticas laborales y legales para una verdadera condición de equidad en las relaciones de trabajo hacia las mujeres. Las y los Integrantes de estas Comisiones, acordaron firmar el Dictamen, votando por mayoría, las Diputadas y Diputados; ordenándose la impresión para recabar las firmas correspondientes y dar el trámite.

Para el deshago del quinto punto orden del día, la Diputada Presidenta Emma Rivera Camacho, hizo uso de la voz para consultar con los Integrantes de estas Comisiones si tenían asuntos generales que presentar; no habiendo asuntos generales; se levanta la sesión de las Comisiones siendo las 17:55 horas del día 26 veintiséis de marzo del 2025 dos mil veinticinco, levantándose la presente acta, con fundamento en el artículo 14, del reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para los fines legales procedentes, firmando al margen y al calce de esta quienes intervinieron en ella y así lo consideran pertinente.

Comisiones de Puntos Constitucionales; y de Igualdad  
Sustantiva y de Género

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. EMMA RIVERA CAMACHO

PRESIDENTA

DIP. ERENDIRA ISAURO HERNÁNDEZ  
INTEGRANTE

DIP. J. REYES GALINDO REDRAZA  
INTEGRANTE

DIP. HELDER VALENCIA SOTO  
INTEGRANTE

DIP. DAVID MARTÍNEZ GOWMAN  
INTEGRANTE

COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DE GÉNERO

DIP. MELBA EDEYANIRA ALBAVERA-PADILLA

PRESIDENTA

DIP. BRISA IRERI ARROYO MARTÍNEZ  
INTEGRANTE

DIP. MA. FABIOLA ALANÍS SÁMANO  
INTEGRANTE